



NOTARIA 27



REPUBLICA DEL ECUADOR
QUITO - PICHINCHA



Ab. Carmen Cárdenas Coronado

www.notaria27.ec

info@notaria27.ec



Abg. Carmen Cárdenas Coronado

NOTARIA
27
Abg. Carmen Cárdenas Coronado

1

2

3

ESCRITURA NÚMERO

4

5

2014

17

01

27

P06540

6

7

8

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

9

EXOTIC FLAVORS SERVICIOS DE CATERING CIA. LTDA

10

QUE OTORGA:

11

MAURICIO FABIÁN RICAURTE RODRÍGUEZ Y SEÑORA

12

A FAVOR DE:

13

HUGO RODOLFO NOVASCO LA ROCCA

14

CUANTÍA: \$ 5.000,00

15

DÍ 2 C. C.

16

E.R.

17

18

19

20 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
21 Ecuador, hoy día jueves veinte de Marzo del año dos
22 mil catorce, ante mí Abogada Carmen Cárdenas
23 Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón;
24 comparece por en calidad de cedente el señor
25 Mauricio Fabián Ricaurte Rodríguez, poseedor de
26 cinco mil participaciones, casado con la señora
27 Mary Elizabeth Mc Coll Freile, por sus propios y
28 personales derechos; y, por otra parte en calidad,

Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito

27
Nº 0890357



1 de cesionario el señor Hugo Rodolfo Novasco La
2 Rocca, casado con la señora Silvia Elizabeth
3 Ricaurte Rodríguez, por sus propios derechos. Los
4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y
5 uruguaya respectivamente, mayores de edad,
6 domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito
7 Metropolitano, Provincia de Pichincha, legalmente
8 capaces para contratar y obligarse a quienes de
9 conocer doy fe, quienes me presentan sus documentos
10 de identidad, los mismos que en fotocopias agrego
11 como documentos habilitantes, y me solicitan eleve
12 a escritura pública, una Cesión de Participaciones,
13 contenida en la minuta cuyo tenor literal a
14 continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro
15 de escrituras públicas a su cargo sírvase
16 incorporar una que contenga la siguiente de cesión
17 de participaciones de la Compañía **EXOTIC FLAVORS**
18 **SERVICIOS DE CATERING COMPAÑÍA LIMITADA.**, cuyas
19 cláusulas son las que a continuación se detallan:
20 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- A la celebración de este
21 contrato de cesión de participaciones comparece en
22 calidad de cedente el señor Mauricio Fabián
23 Ricaurte Rodríguez, poseedor de cinco mil
24 participaciones, casado con Mary Elizabeth Mc Coll
25 Freile, por sus propios y personales derechos; y,
26 por otra parte en calidad de cesionario, el señor
27 Hugo Rodolfo Novasco La Rocca, casado con la señora
28 Silvia Elizabeth Ricaurte Rodríguez, por sus



Abg. Carmen Cárdenas Coronado

NOTARÍA
27
Abg. Carmen Cárdenas Coronado

1 propios derechos. Los comparecientes son mayores de
2 edad, de nacionalidad ecuatoriana y uruguaya
3 respectivamente, capaces y hábiles en derecho para
4 contratar y obligarse; en consecuencia, dicen que
5 libre y voluntariamente tienen a bien suscribir
6 este contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES (- a).-
7 Mediante escritura pública celebrada el diez de
8 septiembre de dos mil ocho, ante el Doctor Gonzalo
9 Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este Cantón,
10 debidamente inscrita en el registro mercantil el
11 veinte y cinco de septiembre del dos mil ocho; se
12 constituyó la compañía EXOTIC FLAVORS SERVICIOS DE
13 CATERING COMPAÑÍA LIMITADA., con un capital de
14 diez mil dólares, divididos en diez mil
15 participaciones de un dólar cada una, capital que
16 se encuentra totalmente pagado. b).- La Junta
17 General Extraordinaria de Socios, de la empresa
18 EXOTIC FLAVORS SERVICIOS DE CATERING COMPAÑÍA
19 LIMITADA., en sesión de fecha de catorce de marzo
20 del dos mil catorce, resolvió por unanimidad
21 autorizar la transferencia de cinco mil
22 participaciones sociales de un dólar cada una, que
23 posee en la compañía EXOTIC FLAVORS SERVICIOS DE
24 CATERING COMPAÑÍA LIMITADA., el socio Mauricio
25 Fabián Ricaurte Rodríguez a favor del socio Hugo
26 Rodolfo Novasco La Rocca, tal como se desprende de
27 la copia certificada del acta de junta general
28 referida que es parte integrante de esta escritura.

27



1 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Los cónyuges
2 señor Mauricio Fabián Ricaurte Rodríguez y Mary
3 Elizabeth Mc Coll Freile, por sus propios derechos,
4 ceden a favor del señor Hugo Rodolfo Novasco La
5 Rocca, cinco mil participaciones sociales que les
6 corresponden dentro de la referida compañía, quien
7 por su parte acepta dicha transferencia.- **CUARTA:**
8 **PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes contratantes
9 han convenido en fijar por la cesión de las
10 participaciones sociales materia de este contrato
11 la cantidad de cinco mil dólares americanos, que el
12 cesionario ha pagado en dinero efectivo y moneda de
13 curso legal de contado con anterioridad a la firma
14 de la presente escritura. Por su parte los cedentes
15 manifiestan que tienen recibido dicho valor y que
16 nada tienen que reclamar en el futuro por este
17 hecho.- **QUINTA: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** De
18 conformidad a la Resolución de la Junta General
19 Universal Extraordinaria de socios, de fecha
20 catorce de marzo de dos mil catorce, (que se
21 adjunta como documento habilitante), se ha
22 establecido que una vez perfeccionada la presente
23 transferencia de participaciones sociales, el
24 capital de la empresa EXOTIC FLAVORS SERVICIOS DE
25 CATERING COMPAÑÍA LIMITADA., se encuentra suscrito
26 y totalmente pagado de la siguiente forma:

27	SOCIO	No.	PARTICIPACIONES	DOLARES
28	Hugo Rodolfo Novasco La Rocca	10.000,00		10.000,00



Abg. Carmen Cárdenas Coronado

NOTARÍA
27
Abg. Carmen Cárdenas Coronado

1 Quedando ya a discreción del nuevo dueño de la
2 empresa el mantenerla como compañía limitada o
3 transformarla a otro tipo de empresa, conforme la
4 regulación legal vigente y las disposiciones que
5 emanan de la Superintendencia de Compañías. **SEXTA.-**
6 **ACEPTACIÓN.-** Las partes informadas de todas y cada
7 una de las cláusulas aquí contenidas, manifiestan
8 estar de acuerdo por así convenir a sus intereses
9 recíprocos. **SEPTIMA.- DECLARACION DEL CESIONARIO.-**
10 El cesionario declara conocer las obligaciones del
11 activo y del pasivo que tiene EXOTIC FLAVORS
12 SERVICIOS DE CATERING COMPAÑÍA LIMITADA., por lo
13 que el cesionario asume como socio los derechos y
14 obligaciones que como tal le corresponde. Las
15 partes autorizan al Dr. Juan Carlos Córdova para
16 que solicite y obtenga la aprobación de este
17 contrato y realice las diligencias necesarias hasta
18 su completa aprobación e inscripción en la
19 Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil
20 del cantón correspondiente. Usted señora notaria se
21 dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para
22 la plena y efectiva validez de este instrumento.-
23 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Los compareciente ratifican
24 la minuta inserta, la misma que se encuentra
25 firmada por el Doctor Juan Carlos Córdova León, con
26 Matrícula Profesional número dos mil cien del
27 Colegio de Abogados de Azuay. Para el otorgamiento
28 de la presente escritura pública se observaron los

No 0899108



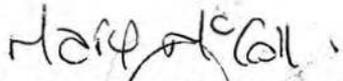
1 preceptos legales del caso, leída que fue a la
2 compareciente por mí el notario se ratifica y firma
3 conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en
4 el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy

5 fe.

6 
7
8 **MAURICIO FABIÁN RICAURTE RORÍGUEZ**

9 c.c. 1708017619

10

11 
12 **MARY ELIZABETH MC COLL FREILE**

13 c.c. 100198962-1

14

15 
16 **HUGO RODOLFO NOVASCO LA ROCCA**

17 c.c. 1704225349

18

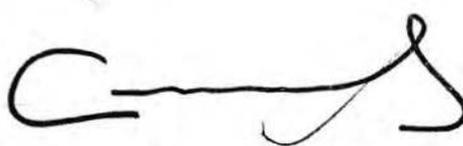
19

20

21

22

23


Ab. Carmen Cárdenas Coronado

24

Notaria Vigésimo Séptimo del Cantón Quito

25

26

27

28

29



NOTARÍA
27
Abg. Carmen Cárdenas Coronado

CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de EXOTIC FLAVORS SERVICIOS DE CATERING CIA LTDA., celebrada el 14 de marzo de 2014, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía se autorizo al socio Ing. Mauricio Fabián Ricaurte Rodríguez, ceder y transferir cinco mil participaciones sociales que posee en la compañía de un dólar cada una a favor del señor Hugo Rodolfo Novasco La Rocca.

Quito, 17 de Marzo de 2014.

Hugo Rodolfo Novasco La Rocca
GERENTE GENERAL EXOTIC FLAVORS
SERVICIOS DE CATERING CIA LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
EXOTIC FLAVORS SERVICIOS DE CATERING CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito a los catorce días del mes de Marzo de dos mil catorce, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Isla Santa Fe N43-51 y Tomas de Berlanga, siendo las diez horas conforme lista de asistentes se reúnen los señores Hugo Rodolfo Novasco La Rocca, propietario de cinco mil (5.000) participaciones de un dólar cada una con derecho a voto en proporción a su valor pagado; Mauricio Fabián Ricaurte Rodríguez propietario de cinco mil (5.000) participaciones de un dólar cada una con derecho a voto en proporción a su valor pagado, todos en calidad de socios de EXOTIC FLAVORS SERVICIOS DE CATERING CIA LTDA., conforme consta del libro de socios y participaciones de la compañía con el objeto de realizar Junta General Universal y Extraordinaria de socios, habiéndose omitido el requisito de la convocatoria previa, por encontrarse presente los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito.

Al efecto reunidos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios, preside la sesión el señor Hugo Rodolfo Novasco La Roca en su calidad de Gerente y como secretario el Dr. Juan Carlos Córdova, invitado a la presente reunión.

El presidente de la junta solicita que por secretaria se verifique el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan habiéndose informado que se encuentra en la sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado. El presidente de la junta, declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se proceda a resolver el siguiente punto del orden del día:

PRIMERO.- Cesión de participaciones sociales del socio Ing. Mauricio Fabián Ricaurte Rodríguez, a favor del señor Hugo Rodolfo Novasco La Rocca.

Por secretaria se pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, a lo que los socios aceptan discutir el orden del día.

Deliberaciones de la Junta.

Sobre el único punto del orden del día, el Ing. Mauricio Fabián Ricaurte Rodríguez, informa que es su deseo ceder la totalidad de participaciones sociales que posee en la compañía, es decir cinco mil participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Hugo Rodolfo Novasco La Rocca, el mismo que acepta y recibe, y a efectos de cerrar la



NOTARÍA
27
Abg. Carmen Cárdenas Coronado

negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de cinco mil dólares (5,000.00USD).

Resolución.- La junta por unanimidad resuelve aceptar la cesión de participaciones efectuada por el Ing. Mauricio Fabián Ricaurte Rodríguez a favor del señor Hugo Rodolfo Novasco La Rocca. X

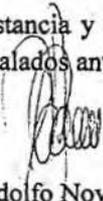
Verificada la cesiones sociales efectuadas, al señor Hugo Rodolfo Novasco La Rocca, le corresponden diez mil participaciones de un dólar cada una; quedando a discreción del nuevo dueño de la empresa por consolidar así la totalidad del capital social, el mantenerla como compañía limitada o transformarla a otro tipo de empresa, conforme la regulación legal vigente y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

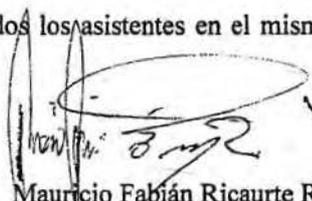
El socio cesionario asume desde este momento toda responsabilidad que como tal le corresponde y manifiesta conocer los derechos y obligaciones que tiene en la empresa, aceptando tales circunstancias. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones sociales realizadas. Los socios autorizan a la Gerencia de la compañía para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos, trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente junta.

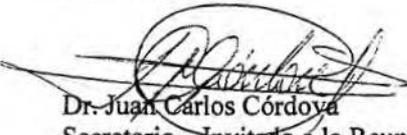
Siendo las once horas con treinta minutos se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las once horas con cincuenta minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

Sin tener más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, siendo las doce horas.

Para constancia y en señal de aceptación firman todos los asistentes en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.


Hugo Rodolfo Novasco La Rocca.
Presidente


Mauricio Fabián Ricaurte Rodríguez
Socio


Dr. Juan Carlos Córdova
Secretario - Invitado a la Reunión

Nº 0890351²⁷



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CECILLA DE **CIDADANA** **170801761-0**

APellidos y Nombres
RICAURTE RODRIGUEZ MAURICIO FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO **1971-01-29**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
MARY ELIZABETH MC COLL FREILE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL** **V4444V4444**

APellidos y Nombres del Padre
RICAURTE JULIO ERNESTO

APellidos y Nombres de la Madre
RODRIGUEZ ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-10-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-01

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CREADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038

038 - 0272 **1708017619**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RICAURTE RODRIGUEZ MAURICIO FABIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JUNTAAMBA **1**
PANAGOLIA **1**
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTAR 
27
Abg. Carmen Cargenas Coronado

27
Abg. Carmen Cargenas Coronado



Registro Mercantil de Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170422534-9

HUGO RODOLFO NOVASCO LA ROCCA

NOMBRES Y APELLIDOS: MONTEVIDEO/URUGUAY

FECHA DE NACIMIENTO: 20 MARZO 1948

REP. CIVIL: EXT. 28 20760 62713 M

TOMO: QUITO PCHA-1999 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

FIRMA DEL CEDULADO



URUGUAYA V4444 V4444

NACIONALIDAD: URUGUAYA

ESTADO CIVIL: CC. SILVIA ELIZABETH RICAURTE RODRIGUEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JUAN NOVASCO

ANGELA LA ROCCA

QUITO 20-4-2007

QUITO 20-4-2019

FECHA DE CADUCIDAD: AFP

FORMA No. REN 200072

Pch

FULGAR DESPACHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027

027 - 0248 1704225349

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NOVASCO LA ROCCA HUGO RODOLFO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMPAMBA	
QUITO		
CANTÓN	PARRISCUA	ZONA

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA JUNTA



Se otorgó en esta Notaria, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia autenticada de la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EXOTIC FLAVORS SERVICIOS DE CATERING COMPAÑIA LIMITADA, otorgada por el señor MAURICIO FABIÁN RICAURTE RODRÍGUEZ, a favor del señor HUGO RODOLFO NOVASCO LA ROCCA, debidamente sellada y firmada en Quito, 20 de Marzo del 2014.



NOTARIA 27

NOTA

QUITO



NOTARIA
27
Abg. Carmen Cárdenas Coronado



Registro Mercantil de Quito

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



ZON.- En esta fecha, tomé nota, al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE "EXOTIC FLAVORS SERVICIOS DE CATERING COMPAÑÍA LIMITADA" otorgada el 10 de septiembre de 2008, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de que: "Mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 2014, ante la Notaria Vigésima Séptima de este Cantón, los señores cónyuges MAURICIO FABIÁN RICAURTE RODRÍGUEZ y MARY ELIZABETH MC COLL FREILE, ceden y transfieren sus cinco mil participaciones sociales en favor del señor HUGO RODOLFO NOVASCO LA ROCCA, por el valor de un dólar cada una.- Quito, a 27 de marzo de 2014".-



Pablo A. Vasquez Méndez
Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Nº 0890303



TRÁMITE NÚMERO: 35071

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22013
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	522
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708017619	RICAURTE RODRIGUEZ MAURICIO FABIAN	Quito	CEDENTE	Casado
1704225349	NOVASCO LA ROCCA HUGO RÓDOLFO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. CARMEN CARDENAS CORONADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXOTIC FLAVORS SERVICIOS DE CATERING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

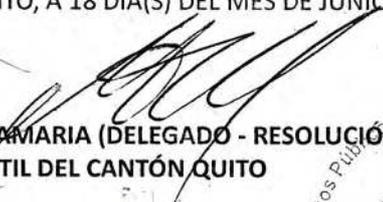
5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIFERE 5000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3472 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008, TOMO: 139.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCION N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLARCEL





Número de

TRAMITE 66490

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, que consta de diecisiete fojas debidamente foliadas, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a diecisiete de Octubre del dos mil catorce.-
EL REGISTRADOR.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RA/mm.-
Resp.....



NOTARIA 27

Protocolos: Dr. Jorge Martínez Dolberg y Dr.
Dir.: Av. 6 de Diciembre
No. 0890358 Edif.
Tel. 358